

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor, 1

ZAMORA

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Registro General
ENTRADA

Num. 2014011500052
15-01-2014 12:08:47

Las Asociaciones de Vecinos abajo firmantes, cuyos domicilios a efecto de notificaciones constan en ese Ayuntamiento, EXPONEN:

Que en fechas recientes se ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Zamora ha instado a la elaboración de un informe técnico para determinar si el servicio de autobuses urbanos cuenta con la plantilla establecida en contrato. Solicitamos que dicho informe sea ampliado para que los servicios técnicos municipales analicen las demandas que por escrito fueron reclamadas por estas Asociaciones vecinales, y que ha fecha de hoy siguen sin contestación, y a su vez se analicen, también por personal técnico, las propuestas de mejora presentadas.

Se recuerda que en el documento referido se solicitaba copia del contrato del servicio de autobuses urbanos, y sus modificaciones si existieran. Tampoco a fecha de hoy ha sido remitido, entendiéndose que al tratarse de un servicio público dicho contrato debiera ser de conocimiento general. Reiteramos la solicitud de copia, evitando de esta manera el tener que reclamarla en otras instancias, circunstancia de que deseamos evitar.

Reiteramos igualmente la solicitud de entrevista con la Ilma. Sra. Alcaldesa y Concejal responsable del servicio de autobuses, solicitud que efectuamos al amparo de la legitimidad de representación que otorga a las Asociaciones Vecinales el Reglamento de Participación Ciudadana, reglamento que no recoge en ningún momento la subrogación de las Asociaciones a otros entes, federaciones o agrupaciones, así se manifiesta en sus articulado:

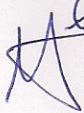
- *Artículo 1.- El Ayuntamiento reconoce la representación de los ciudadanos a través de las **Asociaciones de Vecinos**.*
- *Artículo 3.- El Ayuntamiento, con el fin de potenciar la vida asociativa en la ciudad, sus barrios y sectores sociales garantizará la participación ciudadana, promoviendo la convivencia solidaria y equilibrada en la libre concurrencia de iniciativas ciudadanas sobre los asuntos públicos, auspiciando puntos de encuentro y debate con la ciudadanía y facilitando el contacto con otras administraciones públicas con competencia en las políticas de ciudad.*
- *Artículo 4.- Son derechos de los vecinos/as y asociaciones, a los efectos de este reglamento:*
 - *Participar en la gestión municipal a través de los mecanismos establecidos al efecto, haciendo efectivos los derechos legalmente reconocidos a la información, petición y participación en el gobierno local, instituciones y organismos municipales. Las peticiones, solicitudes, quejas y reclamaciones*

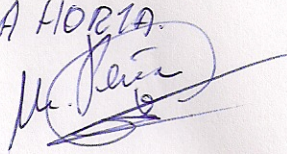
dirigidas a los órganos, instituciones, fundaciones y organismos municipales, se formalizarán siempre por escrito y se ajustarán a las normas generales del procedimiento administrativo.

- 4. Los vecinos/as y las asociaciones tienen derecho a elevar al Ayuntamiento: quejas, peticiones y reclamaciones en defensa de sus barrios, de sus vecinos y de los intereses generales de la vida de la ciudad.

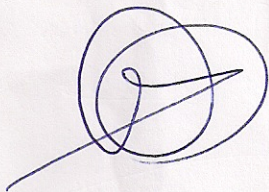
Zamora, a 13 de enero de 2013

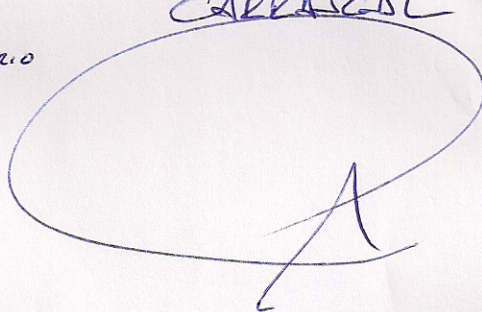
LAS ASOCIACIONES DE VECINOS

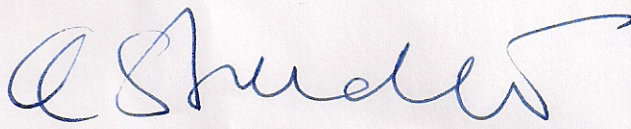
San Francisco
Vecinos/as


LA HORA


SAN JOSE OBRERO
DESARROLLO COMUNITARIO



CARRASCAL


Oliveros


Los Bloques
